



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

[ENLACE AL ANUNCIO EN BOCM Nº 81 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2015 DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA](#)

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA APROBADA EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2015

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 06/2015, con el siguiente desglose:

A.- Partidas modificadas mediante transferencia de crédito:

Partidas que ceden	Importe	Partidas que reciben	Importe
011-913	808.000	151-221.00	760.000
		1622-46300	48.000

2º.- EXPONER al público el expediente de modificación de créditos nº 04/2015 aprobado, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- UNA vez producida la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 04/2015, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. De la modificación de créditos definitivamente aprobada se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.